

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS				
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	Página 1 de 5	

RESOLUCION No.129
Del 21 de Octubre de 2025

Por medio de la cual se Renueva el Reconocimiento Deportivo del CLUB DEPORTIVO META H&H, en la disciplina de FUTBOL-SALA en la Jurisdicción de Villavicencio.

LA DIRECTORA GENERAL (Ad hoc) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER-

en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 407 de 1996, los Acuerdos del Concejo Municipal Número 057 de 1995 y 040 de 1998, Decreto 1085 de 2015, la Resolución 1286 de 2024, Resolución 705 de 2024 y por la Resolución 100 de 2025 del Despacho del Alcalde Municipal de Villavicencio,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 181 de 1995, la Resolución 1286 de 2024 y el Decreto 1228 de 1995 por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado, establece en el artículo 18 de su Capítulo V:

CAPITULO V NORMAS COMUNES A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS Artículo 18.
Reconocimiento deportivo. Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte.

Los actos que se expidan en relación con el reconocimiento deportivo están sujetos a los procedimientos previstos en el Código Contencioso Administrativo, y demás condiciones, términos y requisitos que el reglamento establezca.

Resolución número 001286 del 31 de diciembre de 2024 del ministerio del deporte: Artículo 17°. Vigencia reconocimiento deportivo. El reconocimiento deportivo será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo que lo otorga o lo renueva.

Que, el artículo 21 de la precitada norma, sobre la estructura requerida para el reconocimiento indica:

“La estructura de los organismos deportivos del nivel nacional, departamental y del Distrito Capital será determinada en sus estatutos atendiendo los principios de



democratización y participación deportiva. En desarrollo de estos principios la estructuran comprenderá, como mínimo, los siguientes órganos:

1. Órgano de dirección, a través de una asamblea.
2. Órgano de administración colegiado.
3. Órgano de control, mediante revisoría fiscal.
4. Órgano de disciplina, mediante un tribunal deportivo.
5. Comisión técnica y comisión de juzgamiento.

El órgano de administración no podrá ser inferior a tres (3) miembros incluido el presidente, quien será el representante legal. Su período será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos. No se podrá ejercer cargo por elección en más de un organismo deportivo”.

Que, el señor **JORGE MANUEL LOPEZ BURGOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **86.081.501 de Villavicencio**, en calidad de presidente del “**CLUB DEPORTIVO META H&H**”, mediante comunicación radicada con el número 0005202 del 01 de Julio de 2025, solicitó la directora del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio -IMDER, Renovar el Reconocimiento Deportivo del club.

Que, para tal efecto, adjuntó la documentación legal exigida para el caso, establecidos en el formato FR-DRA-48 – Lista de chequeo para Renovación del Reconocimiento Deportivo a clubes deportivos y clubes promotores, en especial los establecidos en el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 1286 de 2024, Resolución 705 de 2024 y los consolidados en sus propios estatutos.

Que, el del **CLUB DEPORTIVO META H&H** cumple con los requisitos legales vigentes establecidos en el formato FR-DRA-48 – Lista de chequeo para Renovación del Reconocimiento Deportivo a clubes deportivos y clubes promotores, en especial, los conferidos en el decreto 1228 de 1995, la resolución 128 de 2024, la resolución 0705 de 2024 y los consolidados en sus propios estatutos.

Que, es función del Instituto velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que, revisada la documentación, se establece que el “**CLUB DEPORTIVO META H&H**”, cumple con los requisitos legales vigentes.

se pudo establecer que mediante Resolución No. **059** del **11** de **Junio** de **2025**, se reconoció la modificación de dignatarios del órgano de administración, órgano de control y comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO META H&H**, por un periodo restante comprendido desde el 28 de Junio de 2024 hasta el 27 de Mayo del 2026, según lo establecido en el artículo **50** de sus estatutos, el cual se encuentra **Vigente**.

Que el periodo estatuario, artículo **50** del club es a partir del **28** de **Mayo** de **2010**, fecha en que se constituyó el club.

Se pudo establecer que mediante Resolución No **066** del **25** de **Septiembre** de **2020**, se renovó el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO META H&H**, por un periodo de cinco (5) años comprendidos desde el **25** de **Septiembre** de **2020** hasta **24** de **Septiembre** de **2025**

Que, aunado a lo anterior, se evidencian que los contratistas delegados por la subdirección técnica del IMDER Villavicencio realizaron con anterioridad, una visita técnica ocular de seguimiento al funcionamiento al club en la sede deportiva del "**CLUB DEPORTIVO META H&H**", en la que se concluyó: "*Se corrobora la existencia del Club, así como la sede administrativa, al igual que los deportistas y elementos para la práctica del deporte, por ello se procede a proyectar resolución para otorgar la **renovación** del Reconocimiento Deportivo en el deporte de la FUTBOL SALA*".

Que, es función del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER-** velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que mediante la resolución Nro. 100 de 2025, expedida por el Despacho del Alcalde Municipal de Villavicencio, mediante la cual se resuelve el impedimento presentado por el Director General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, se dispuso a la Doctora Nayiber Reyes Linares, subdirectora del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, como designada Ad hoc para intervenir en el presente acto administrativo.

Por todo el anterior el IMDER Villavicencio,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo del **CLUB DEPORTIVO META H&H**. En los términos previstos por el artículo 18 del Decreto 1228 de 1995 y el artículo 17 de la Resolución 1286 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos legales y estatutarios exigidos.

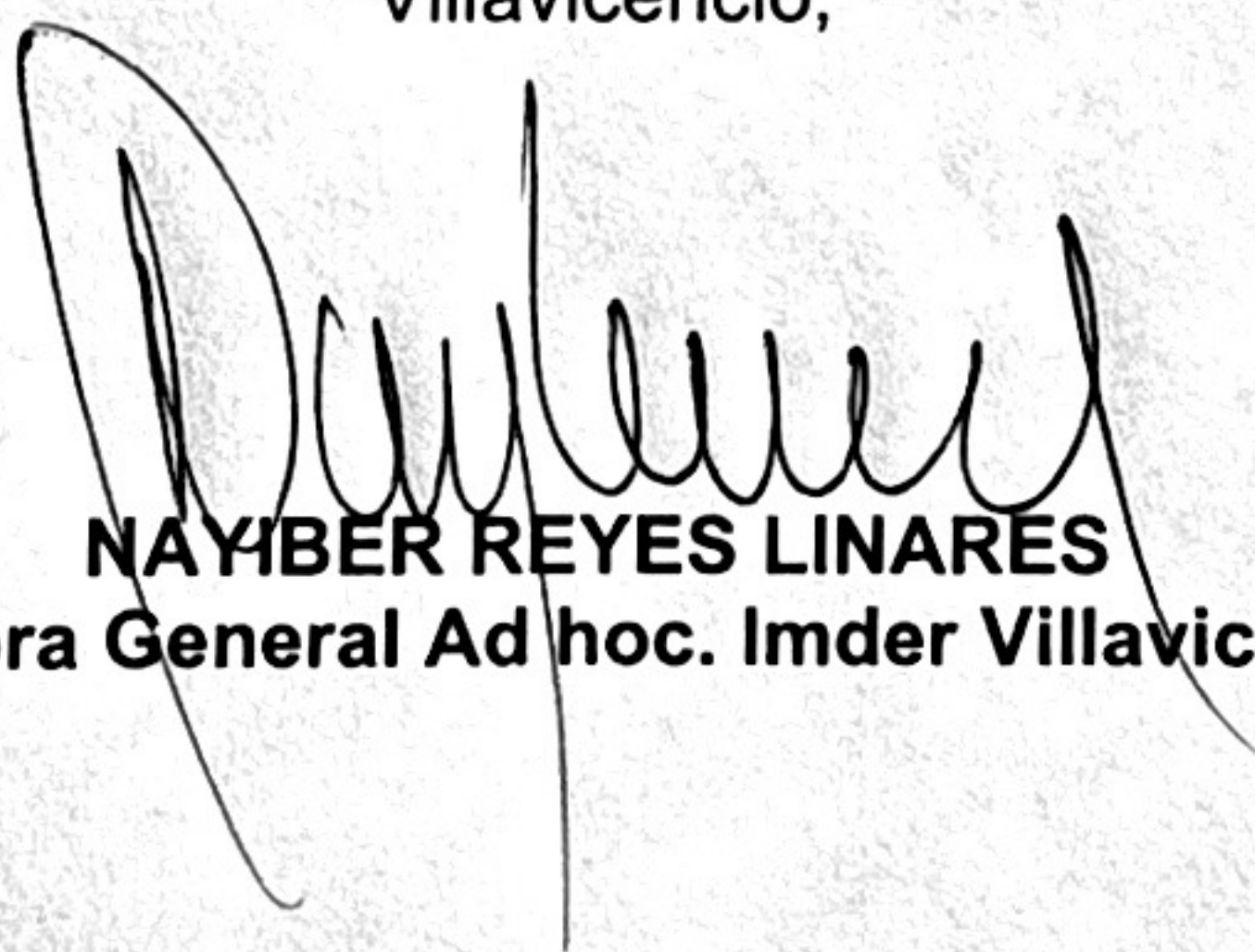
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al presidente del club **"CLUB DEPORTIVO META H&H"**, para efectos de que podrá afiliarse a la respectiva Liga Deportiva.

ARTICULO TERCERO: El reconocimiento Deportivo será Válido por el termino de cinco Años contados a partir del 25 de Septiembre de 2025

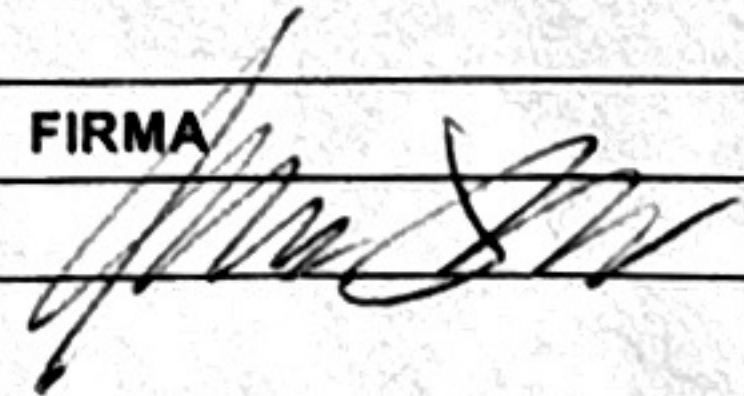
ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ello o a la notificación por aviso; en los términos del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo es firmado por un funcionario Ad hoc, en virtud de la Resolución Nro. 100 de 2025 expedida por el despacho del Alcalde Municipal de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio,

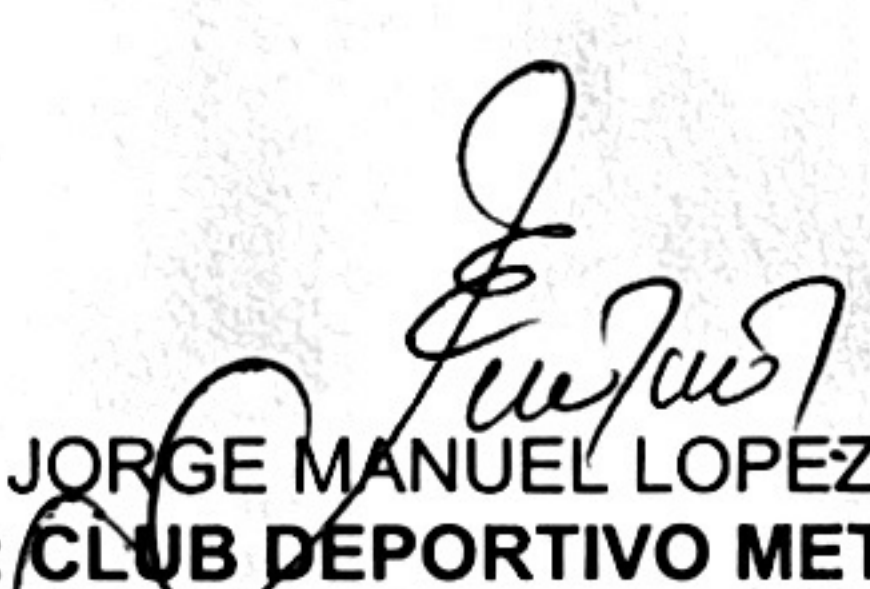


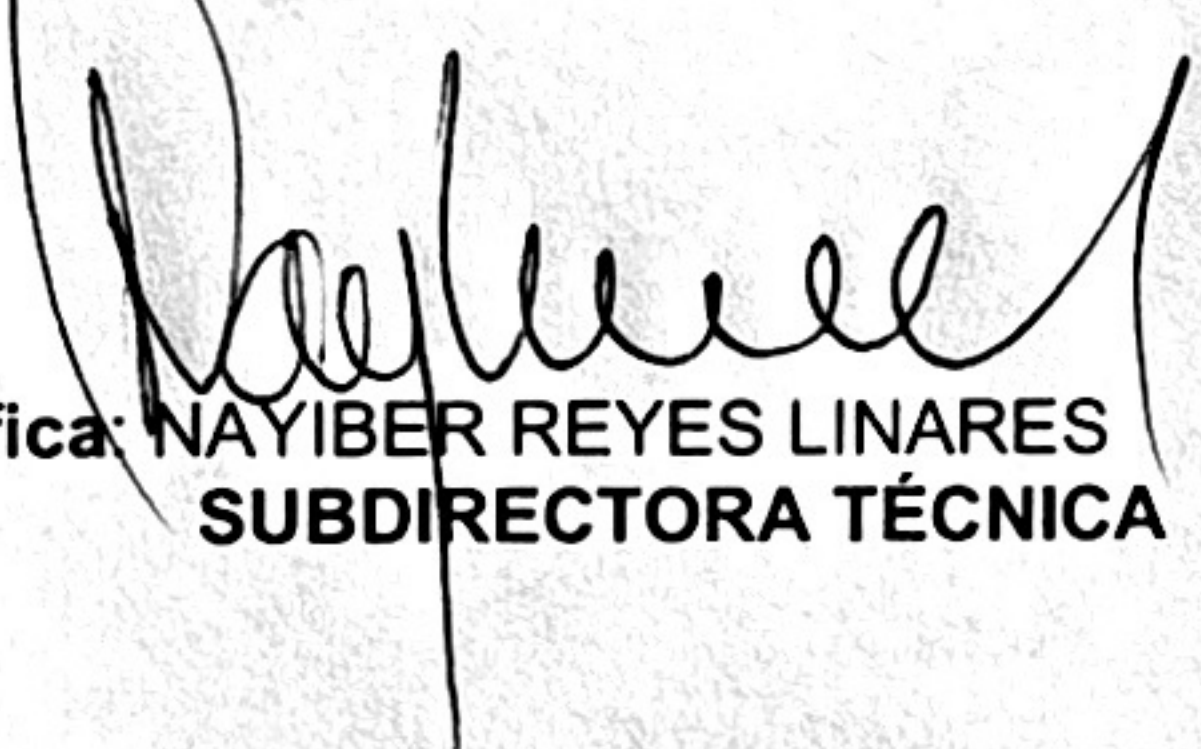
NAYBER REYES LINARES
Directora General Ad hoc. Imder Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Valido: Edgar Francisco Silva Garzón	Profesional Jurídico - deporte asociado	

NOTIFICACIÓN

En Villavicencio a los veintiun (21) días del mes de Octubre, de 2025, compareció el señor JORGE MANUEL LOPEZ BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.081.501 de Villavicencio, en su calidad de presidente del “**CLUB DEPORTIVO META H&H**”, para notificarse de la Resolución **No 129 del 21 de Octubre de 2025**, donde se realiza el reconocimiento de La modificación de dignatarios del club deportivo.


Notificado: JORGE MANUEL LOPEZ BURGOS
Presidente: CLUB DEPORTIVO META H&H


Quien Notifica: NAYIBER REYES LINARES
SUBDIRECTORA TÉCNICA